

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de febrero de 2022.

No. 17

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN dictada dentro del expediente 62/19-RA1-01-5, por medio de la cual se inhabilitó, por el periodo de tres meses, a SITAH Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V. y SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 074/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Zaragoza, Chih., mediante el cual se aprobó que a aquellos usuarios del sistema de agua potable que solventen su adeudo de los años 2019, 2020 y 2021, sin aplicar ningún tipo de descuento, más el total del año 2022, se les condonará su adeudo de los años 2018 y anteriores.

Pág. 923

-0-

ACUERDO N° 075/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se autorizó la condonación de adeudos por concepto de recargos generados por el rezago en el pago de cuentas del impuesto predial urbanas, suburbanas y rústicas, por un monto del 90%, para aplicarse durante el periodo de marzo a noviembre de 2022.

Pág. 925

-0-

ACUERDO N° 076/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

-FOLLETO ANEXO-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO N° A/002/2022 del Fiscal General del Estado, por el que delega al Lic. Rafael López Parra, Director General de Administración, diversas facultades previstas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.

Pág. 927

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/02/2022, relativa al servicio de vales de despensa por monedero electrónico.

Pág. 931

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/04/2022-BIS, relativa a la adquisición de alimentos. Pág. 932

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/07/2022, relativa a la adquisición de insumos para desayunos fríos.

Pág. 933

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° 001BIS-2022-LP-JMAS-RP para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 1.

Pág. 935

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 025-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de uniformes ejecutivos para el personal femenino.

Pág. 936

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 026-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de válvulas de compuerta.

Pág. 937

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 028-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de cartuchos y tóners.

Pág. 938

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-04/2022 BIS, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para oficinas.

Pág. 939

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-06/2022, relativa a la adquisición de gas cloro, hipoclorito de sodio y sal granular lavada.

Pág. 940

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-07/2022, relativa a la adquisición de papel, artículos para oficina, tóners y material de limpieza.

Pág. 941

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2022-08, relativa a la obra pública consistente en el Programa de Reparaciones de Afectaciones en Vialidades 2022.

Pág. 942

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE10/2022 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se emite el Protocolo de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de asambleas municipales, distritales y constitutivas a celebrarse durante el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos locales, en el marco de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE11/2022 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se dota de fe pública a funcionarias y funcionarios del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE12/2022 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a las solicitudes de inicio del instrumento de participación política denominado referéndum, radicadas bajo los expedientes de claves IEE-IPC-02/2022 e IEE-IPC-04/2022.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PMB-FISM-LP07-2022, relativa a la construcción de techo firme en diversas localidades.

Pág. 943

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PMB-FISM-LP08-2022, relativa a la construcción de piso firme en diversas localidades.

Pág. 944

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PMB-FISM-LP09-2022, relativa al suministro y adquisición de calentadores solares.

Pág. 945

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PMB-FISM-LP10-2022, relativa al suministro e instalación de celdas solares y baterías.

Pág. 946

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 01/2022-LE, relativa al mantenimiento de vialidades con concreto (asfáltico e hidráulico) mediante el suministro de mezcla asfáltica, emulsión asfáltica y material pétreo para bacheo.

Pág. 947

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 03/2022, relativa la adquisición de medicamento para el Centro Médico Municipal.

Pág. 948

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MSFC-LP-AR-01/22, relativa al arrendamiento plurianual de luminarias y reflectores LED con opción a compra.

Pág. 949

-0-

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ACTA de la Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2022, en la que se aprobó la designación de Consejerías Ciudadanas y Suplentes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

Pág. 950

-0-

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONVOCATORIA a las ciudadanas chihuahuenses que tengan interés en formar parte del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Pág. 955

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 956 a la Pág. 961

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 28, fracción I y 50 del Código Municipal del Estado y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 074/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, en sesión celebrada el día seis de diciembre del año dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó que a aquellos usuarios del sistema de agua potable que solventen su adeudo de los años 2019, 2020 y 2021, sin aplicar ningún tipo de descuento, más el total del año 2022, se les condonará su adeudo de los años 2018 y anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

Valle de Zaragoza, Chih. a 25 de enero del 2022

Asunto: Certificado de cabildo

Oficio: SECR/2022/0019

A QUIEN CORRESPONDA.-

En mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Zaragoza, Chihuahua hago constar y certifico: que en el libro de Actas de Cabildo, en el Acta número nueve de la Sesión celebrada el día 06 de diciembre del 2021, se encuentra asentado el punto número 06 y su resolutivo, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

... 06) Solicitud que realiza el presidente municipal para realizar la condonación de adeudos del servicio de agua potable correspondientes al año 2018 y anteriores, a aquellas personas que solventen sus adeudos de los años 2019, 2020 y 2021 sin ningún tipo de descuento, más el total del año 2022, a fin de incrementar la recaudación. Descuentos que permanecerán vigentes del 01 de enero del 2022 al 31 de marzo del 2022.

RESOLUTIVO

06) El presidente municipal detalla la solicitud que se expresa en el orden del día, la cual es aprobada con 9 votos a favor.

-----ACUERDO-----

El H. Ayuntamiento aprueba la solicitud en cuestión y aprueba que a aquellos usuarios del sistema de agua potable que solventen su adeudo de los años 2019, 2020 y 2021, sin aplicar ningún tipo de descuentos, mas el total del año 2022, se les condonará su adeudo de los años 2018 y anteriores.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el municipio de Valle de Zaragoza, Chih a los 25 días del mes de enero del 2022.

Atentamente

“Unidad, Fuerza y Trabajo”



Ing. Raúl Méndez Grado
Secretario del H. Ayuntamiento
Valle de Zaragoza, Chih.



SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN
2021-2024



VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 075/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en sesión ordinaria número diez, celebrada el día veintiséis de enero del presente año, por el que se autorizó la condonación de adeudos por concepto de recargos generados por el rezago en el pago de cuentas del impuesto predial urbanas, suburbanas y rústicas, por un monto del 90%, para aplicarse durante el periodo de marzo a noviembre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

----- El C. Ing. Alejandro Badía Gándara, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:-----

----- **CERTIFICA:** -----

----- -Que en sesión ordinaria pública no 10, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós, en el sexto punto de la orden del día, en su parte conducente existe un acuerdo que textualmente dice:

Por lo que se refiere a la diversa petición, relativa a la Quita de Recargos Generados por Rezago en el pago del Impuesto Predial, para los años 2021 y anteriores, igualmente se explico en reunión de trabajo previa el motivo por el cual se formula la solicitud, igualmente el titular de la dirección de Finanzas y Administración explico ampliamente el motivo por el cual se formula la solicitud, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta sesión.

El H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, autoriza, la condonación de adeudos por concepto de recargos generados por el rezago en el pago de cuentas del impuesto predial urbanas. Suburbanas y rusticas, por un monto del 90%, (noventa por ciento), para aplicarse durante el periodo de 9 meses, es decir de marzo a noviembre de 2022.

Debido a lo anterior remitase certificación del presente acuerdo, a la Dirección de Normatividad para su aprobación y firma de la Maestra María Eugenia Campos Galván, para que en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, emita el acuerdo correspondiente y sea publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado.

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma toda la documentación relativa a este punto de la orden del día.

Se extiende la presente certificación que consta de una foja útil con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintidós doy fe. -----

ATENTAMENTE

**ING. ALEJANDRO BADÍA GÁNDARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Chihuahua, Chih., a 09 de febrero de 2022

LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE, Fiscal General del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, 13, 14 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 1, 2, 3 y 6 fracciones VII y XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y los artículos 7, 9, y 10 fracción XXI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

I. La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a la Dependencia Estatal.

II. En la Ley Orgánica de la de Fiscalía General del Estado de Chihuahua y en su Reglamento Interior, se contempla dentro de su estructura orgánica a la Dirección General de Administración, delimitada su ámbito competencial a través del artículo 4 Bis fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y los numerales 5 fracción VII inciso A, fracción VIII, 55 y 56 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.

III. En aras de agilizar los trámites y gestiones, así como de generar una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos conferidos al Fiscal General del Estado, es conducente delegar al **Licenciado Rafael López Parra**, Director General de Administración de la Fiscalía General del Estado, las atribuciones descritas en los artículos 6 fracción IX de la Ley Orgánica de la

Fiscalía General del Estado y en el numeral 9 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Fiscalía General, con el fin de otorgar la facultad de celebrar todo tipo de convenios y contratos en general, en los que deba participar el suscrito con cargo a recursos públicos tanto de origen federal o estatal, con excepción de los señalados en la fracción XI del artículo 10 del citado Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado y, acatando las disposiciones estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua; en su caso Leyes Federales en la materia; y demás preceptos legales correspondientes.

IV. De igual forma, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 70 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, respecto a la intervención que debe privilegiarse a la Dirección General Jurídica de la Dependencia, en relación a la validación de los instrumentos jurídicos que se generen, con motivo de las facultades otorgadas mediante el presente Acuerdo Delegatorio.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO A/002/2022

PRIMERO. Se delega al **LICENCIADO RAFAEL LÓPEZ PARRA**, Director General de Administración de la Fiscalía General del Estado, las atribuciones descritas en los artículos 6 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y en el numeral 9 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Fiscalía General, con el fin de celebrar todo tipo de convenios y contratos en general,

en los que deba participar el Fiscal General del Estado con cargo a recursos públicos tanto de origen federal o estatal, con excepción de los señalados en la fracción XI del artículo 10 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.

SEGUNDO. Mediante el presente Acuerdo delegatorio, el **Licenciado Rafael López Parra**, titular de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado, deberá acatar las disposiciones normativas estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; en su caso Leyes Federales en la materia; y demás preceptos legales correspondientes.

Así mismo, se deberá dar primero; cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 70 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, respecto a la intervención que debe privilegiarse a la Dirección General Jurídica de la Dependencia, en relación a la validación de los instrumentos jurídicos que se generen, con motivo de las facultades otorgadas mediante el presente Acuerdo Delegatorio.

TERCERO. El **Licenciado Rafael López Parra**, Director General de Administración, deberá llevar un registro digital y físico de la base de datos de las adquisiciones y servicios que se lleven a cabo; así como el archivo, respaldo y resguardo de la documentación de cada expediente que se genere, de los asuntos atendidos en cumplimiento a las obligaciones conferidas mediante el presente acuerdo delegatorio.

CUARTO. La delegación de facultades del presente Acuerdo no excluye su ejercicio directo por parte del suscrito Fiscal General del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Licenciado Rafael López Parra, Director General de Administración, podrá auxiliarse de las personas titulares de la Dirección de Recursos Financieros, de la Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales, de la Dirección de Recursos Humanos, o de cualquier otra unidad orgánica a su cargo y que sea necesaria su participación para el debido cumplimiento de la presente delegación de facultades.

TERCERO. Este Acuerdo deroga al Acuerdo A/003/2021 publicado el sábado 13 de febrero de 2021, así como a todas aquellas disposiciones contenidas en los Acuerdos que se hayan emitido por el Fiscal General del Estado que se opongan a la delegación de facultades dispuestas en el presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**

PARTIDA	No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN	ENTREGA DE LAS BASES
1	CONALEP/LP/02/2022	SERVICIO DE VALES DE DESPENSA POR MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL ACADÉMICO EN ACTIVO DE CONALEP CHIHUAHUA EJERCICIO 2022.	DÍAS HÁBILES DEL 26 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DEL 2022
2			
3			

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2, 3 fracción VIII, 14,26, 29 fracción VI, 42, 49, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia lo siguiente:

I.-Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.

II.- Contratación del servicio de vales de despensa por monedero electrónico para personal académico en activo, adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2022.

III.- Licitación en forma presencial.

IV.-Lugar, fecha y horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, en el edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, mismas que están a disposición en días hábiles para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 06 de marzo del 2022 en un horario determinado de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuestación; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, 614 414-19-39 ext. 503, 507 o 526 o en la página de internet <https://www.conalepchihuahua.edu.mx/licitaciones.php>; así como en los correos electrónicos oscar.sandoval@chih.conalep.edu.mx , farina.rojas@chih.conalep.edu.mx .

El costo de participación en la presente licitación será de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN) los cuales deberán ser depositados o transferidos a la cuenta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. No se aceptarán pagos en efectivo. Los datos bancarios deberán ser solicitados a los correos oscar.sandoval@chih.conalep.edu.mx , farina.rojas@chih.conalep.edu.mx .

V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 02 de marzo del 2022, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: Se realizará el día 07 de marzo del 2022 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

VI.-La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.

VII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

VIII.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

IX.-Estar inscrito en el padrón de proveedores del Estado al momento de la contratación y No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No se otorgará anticipo.

XI.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Serán entregadas en el domicilio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicadas en Ave. Washington 1202 Colonia Panamericana, en ciudad Chihuahua, Chihuahua. El día 08 de abril, 15 de mayo, 09 de diciembre y trimestralmente. En un horario de 09:00 a 15:00 horas. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales que sean entregados los bienes objeto de esta licitación.

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih. A 26 de febrero del 2022
LIC. OSCAR MANUEL SANDOVAL ALDANA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DIF/LP/04/2022-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL DIF ESTATAL.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/04/2022-BIS** relativa a la adquisición de alimentos para las unidades administrativas del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 26 de febrero del 2022 al 08 de marzo del 2022 en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,160.00 (Mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La adquisición de alimentos para las unidades administrativas del DIF Estatal, deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO ANUAL	MONTO MÁXIMO ANUAL	DESCRIPCIÓN
Uno	\$180,000.00	\$450,000.00	Abarrotes Para la Coordinación de Casa Cuna
Dos	\$150,000.00	\$200,000.00	Abarrotes Para las diversas unidades administrativas del DIF Estatal
Tres	\$500,000.00	\$1'250,000.00	Abarrotes Para el Centro de Asistencia Social para Migrantes de Ciudad Juárez

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 02 de marzo del 2022 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 09 de marzo del 2022 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **veintiséis de febrero al ocho de marzo del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/licitaciones/2022> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.
2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- 1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la adquisición de los alimentos objeto de la presente licitación.
- 2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los alimentos ofertados por los licitantes.
- 3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2020 y anexos correspondientes.
 - Presentar Cédula Profesional del Contador Público que suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación en original y/o copia certificada.
 - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2021.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- 4.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- 5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- 6.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- 7.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- 8.- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- 9.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- 10.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 11.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los alimentos, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción de cada unidad administrativa del DIF Estatal según corresponda.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los alimentos objeto de la presente licitación en los lugares y con la periodicidad que se desprende en el **ANEXO TRES** de la presente licitación.
Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DEL 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. PAUL MANUEL FLORES DELGADO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/07/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESAYUNOS FRÍOS.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, 83 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/07/2022, relativa a la adquisición de insumos para desayunos fríos que serán cubiertos con el Fondo de Aportaciones Múltiples, Ramo 33.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 26 de febrero al 17 de marzo del 2022 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,737.00 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) No reembolsables.

Los insumos para desayunos fríos deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	2'901,600	4'836,000	Bolsa 30g	Mezcla de frutas deshidratada (arándano, uva pasa y cacahuete)
Dos	577,200	962,000	Bolsa 30g	Mini galleta integral con avena sabor canela
Tres	625,200	1'042,000	Bolsa 30g	Galleta troquelada integral sabor canela
Cuatro	615,600	1'026,000	Bolsa 30g	Galleta integral con avena sabor naranja
Cinco	597,600	996,000	Bolsa 30g	Mezcla de frutas deshidratada (manzana, uva pasa y cacahuete)
Seis	504,600	841,000	Bolsa 30gr	Mini galleta integral con avena sabor nuez
Siete	10,062	16,770	Bolsa 1kg	Leche descremada en polvo
Ocho	2'593,426	4'322,376	Brick 250 ml	Leche descremada UHT (o que no requiera refrigeración)

MODALIDAD

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ENTREGA DE MUESTRAS
La primera junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 03 de marzo del 2022 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La segunda junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 14 de marzo del 2022 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 18 de marzo del 2022 a las 09:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar 20 muestras de cada una de las partidas en las que participen, el día 17 de marzo del 2022 , de las 8:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente los días hábiles del **veintiséis de febrero al diecisiete de marzo del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar el currículum que acredite su capacidad técnica, la dimensión de sus instalaciones, maquinaria y equipo relacionado con la manufactura o empaquetado de los alimentos que conforman los **desayunos fríos** y del equipo de transporte, del cual se deberá especificar cuando menos los datos generales de la empresa, la relación de los socios, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos. Asimismo, deberá anexar copias de la escritura pública o contratos de arrendamiento de los inmuebles, así como copias de las facturas o contratos de arrendamiento de la maquinaria y equipo relacionado con la manufactura o empaquetado de los insumos alimentarios.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a cada uno de los alimentos de las partidas en las que participarán, en el cual señale las especificaciones técnicas de calidad de los insumos ofertados por los licitantes. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- Presentar original y/o copia certificada, así como copias simples legibles para cotejo de los análisis de laboratorio realizados a todos y cada uno de los alimentos solicitados en todas las partidas que participen, con una antigüedad no mayor a 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación de propuestas de la presente licitación, los cuales deberán de ser expedidos por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio que realice los análisis expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. El aludido análisis consistirá en verificar que todos los alimentos solicitados en las partidas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho cumplen con las características sensoriales, fisicoquímicas, microbiológicas, de calidad, contaminantes químicos, aditivos, materia extraña, especificaciones nutrimentales, especificaciones generales e inhibidores, macronutrientes y micronutrientes que se establecen en el **ANEXO UNO** de las bases. En el supuesto que del resultado de los análisis de laboratorio se advierta que cualquiera de los alimentos no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas y/o características sensoriales, fisicoquímicas, microbiológicas, de calidad, contaminantes químicos, aditivos, materia extraña, especificaciones nutrimentales, especificaciones generales e inhibidores, macronutrientes y micronutrientes que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases rectoras, la convocante descalificará la propuesta técnica correspondiente. Asimismo, el licitante deberá adjuntar los datos de localización que incluyan domicilio y teléfono del laboratorio que realizó los análisis a efecto de que la convocante pueda corroborar con el laboratorio, la autenticidad de los documentos.
- Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de los productos que se desprenden de las partidas de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos contratos debidamente formalizados con fecha de antigüedad máxima de 3 años a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas de las presentes bases, cuyo objeto sea similar en cuanto a los insumos, montos, volumen y acciones de la presente licitación. Lo anterior, para acreditar que los licitantes cuentan con solvencia técnica y de infraestructura en el manejo de programas sociales similares al objeto de la presente licitación.
- Entregar 20 muestras de cada partida en las que pretendan participar en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua el día 17 de marzo de 2022 en un horario de 8:00 a 15:30 horas.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 1º al 31 de enero del 2022 suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2020 y sus anexos correspondientes.
 - Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021 y del 1º al 31 de enero del 2022.
 - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2021.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.

7. Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
8. Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
9. Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad dentro de los 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
10. Presentar la opinión de cumplimiento en el pago de las cuotas obrero patronal, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
11. Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
12. Contar con la solicitud de inscripción y el recibo firmado por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.
13. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
14. Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada
15. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

No contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los quince días hábiles posteriores a cada una de las cinco entregas que se desprenden del **ANEXO TRES** de las bases rectoras, previa presentación de la facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los alimentos que conforman las partidas a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los alimentos por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los insumos alimentarios, deberán entregarse conforme a la calendarización de entregas descrita en el **ANEXO TRES** denominado "**CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS**" de las bases rectoras de la licitación.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DEL 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



C.P. PAUL MANUEL FLORES DELGADO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal No. D.F.S.P. 164/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Numero de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
001BIS-2022-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 1. Ubicación: Zona Norte de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	317 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 22 de marzo de 2022.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 07 de marzo de 2022 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 14 de marzo de 2022 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
 - 1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico)
 - 1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico)
 - 1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico)
 - 1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico)
 - Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
 - Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
 - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- B. Entrega de documentos:
- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
 - Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.
- C. Presentación de proposiciones y fallo:
- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
 - La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
 - La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
 - Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
 - Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE FEBRERO DE 2022

ING. MANUEL ARTES CARDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.025-2022-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa **Adquisición de Uniformes Ejecutivos para el personal femenino, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 08 de marzo de 2022.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 15 de marzo de 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Única	Adquisición de Uniformes Ejecutivos Primavera-Verano para el personal femenino del área administrativa del Organismo	pieza	328

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **26 de febrero de 2022** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 26 DE FEBRERO DE 2022.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.026-2022-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa **Adquisición de Válvulas de Compuerta, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 08 de marzo de 2022.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 15 de marzo de 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Válvula de Compuerta de 2 1/2" Hierro Dúctil	pieza	12	30
2	Válvula de Compuerta de 2" Hierro Dúctil	Pieza	4	10
3	Válvula de Compuerta de 3" Hierro Dúctil	Pieza	84	210
4	Válvula de Compuerta de 4" Hierro Dúctil	Pieza	24	60
5	Válvula de Compuerta de 6" Hierro Dúctil	pieza	24	60

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **26 de febrero de 2022** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

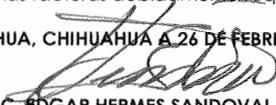
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DE 2022.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.028-2022-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA		
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa **Adquisición de Cartuchos y Toners, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 08 de marzo de 2022.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 15 de marzo de 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Cartucho para Impresora CE255A	pieza	40	100
2	Cartucho para Impresora CE285 A	Pieza	7	17
3	Cartucho para Impresora CE410A	Pieza	1	2
4	Cartucho para Impresora CE411A	Pieza	1	2
5	Cartucho para Impresora CE412A	pieza	1	2

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **26 de febrero de 2022** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DE 2022.



LIC. EDGAR HERMÉS SANDOVAL TARÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-04/2022 BIS**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 PÁRRAFO SEGUNDO, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-04/2022 BIS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO VIGILANCIA PARA OFICINAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-04/2022 BIS	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 3 de marzo de 2022 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 9 de marzo de 2022 a las 10:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	OBJETO
UNICA	Contratación del servicio de vigilancia para oficinas y PTAR Poniente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases los días hábiles comprendidos entre el 26 de febrero al 8 de marzo de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 8 de marzo de 2022, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno solo licitante ganador. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

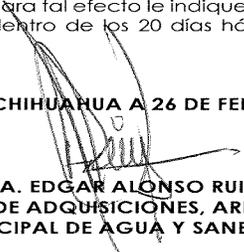
F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo en el contrato derivado de este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del día siguiente de la notificación del fallo respectivo y hasta el día 31 de diciembre de 2022, en los lugares que para tal efecto le indique la Dirección Comercial de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa prestación de los servicios.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DE 2022


C.P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-06/2022**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64, 83 Y DEMAS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-06/2022 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICION DE GAS CLORO, HIPOCLORITO DE SODIO Y SAL GRANULAR LAVADA, SOLICITADO POR LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-06/2022	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 3 de marzo de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 9 de marzo de 2022 a las 11:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCION GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Adquisición de Gas Cloro	\$260,000.00	\$650,000.00
2	Adquisición de Hipoclorito de Sodio	\$400,000.00	\$1,000,000.00
3	Adquisición de Sal granular lavada	\$114,000.00	\$285,000.00

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases los días hábiles comprendidos entre el 26 de febrero al 8 de marzo de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 8 de marzo de 2022, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo en el contrato derivado de este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en el Laboratorio de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Avenida 2da. Oriente y calle Emiliano Zapata s/n colonia Benito Juarez, en Ciudad Delicias, Chihuahua, conforme le sea requerido, a partir de la fecha de firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DE 2022

C. P. Y M. A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-07/2022**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 83 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-07/2022 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPEL, ARTÍCULOS PARA OFICINA, TONERS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-07/2022	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 3 de marzo de 2022 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 9 de marzo de 2022 a las 13:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de papel bond tamaño carta.	\$32,000.00	\$80,000.00
2	Adquisición de artículos de oficina tales como: bolígrafos, grapas, folder, libretas, sobres, corrector, entre otros.	\$36,000.00	\$90,000.00
3	Adquisición de toners originales y genéricos, tales como: CE401A, CE285A para impresora, entre otros.	\$24,000.00	\$60,000.00
4	Adquisición de material de limpieza	\$80,000.00	\$200,000.00

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases los días hábiles comprendidos entre el 26 de febrero al 8 de marzo de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 8 de marzo de 2022, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en el contrato derivado de este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, conforme le sea requerido, a partir de la fecha de firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DE 2022

C. P. Y M. A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-OP-2022-08
ADMINISTRACIÓN 2021-2025

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-OP-2022-08 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN EL PROGRAMA DE REPARACIONES DE AFECTACIONES EN VIALIDADES 2022, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
1 (UNO)	REPARACION DE AFECTACION EN VIALIDADES DEL DISTRITO 1-A.
2 (DOS)	REPARACION DE AFECTACION EN VIALIDADES DEL DISTRITO 1-B
3 (TRES)	REPARACION DE AFECTACION EN VIALIDADES DEL DISTRITO 2
4 (CUATRO)	REPARACION DE AFECTACION EN VIALIDADES DEL DISTRITO 3-A
5 (CINCO)	REPARACION DE AFECTACION EN VIALIDADES DEL DISTRITO 3-B
6 (SEIS)	REPARACION DE AFECTACION EN VIALIDADES DEL DISTRITO 3-C
7 (SIETE)	REPARACION DE AFECTACION EN VIALIDADES DEL DISTRITO 4
8 (OCHO)	REPARACION DE AFECTACION EN VIALIDADES DEL DISTRITO 5-A
9 (NUEVE)	REPARACION DE AFECTACION EN VIALIDADES DEL DISTRITO 5-B

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA JUEVES 3 DE MARZO DE 2022, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA LUNES 7 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 15 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

G CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.
1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCIA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, DURANTE LOS DÍAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2022 Y HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DE 2022

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

**MUNICIPIO DE BALLEZA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-FISM-LP07-2022**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **PMB-FISM-LP07-2022**, relativa a la construcción de techo firme en diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de techo firme (3,200 M2) en diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 26 de febrero al 8 de marzo de 2022 de 9:00 a 14:00 horas	4 de marzo de 2022 a las 11:00 horas	4 de marzo de 2022 a las 12:00 horas	11 de marzo de 2022 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 26 de febrero al 8 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 26 de febrero al 8 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DE 2022

ATENTAMENTE:

José Villalobos Ogaz

ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA



DPTO. OBRAS PÚBLICAS

Balleza, Chih.

Administración 2021-2024

**MUNICIPIO DE BALLEZA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-FISM-LP08-2022**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **PMB-FISM-LP08-2022**, relativa a la construcción de piso firme en diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de piso firme (4,100 M2) en diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 26 de febrero al 8 de marzo de 2022 de 9:00 a 14:00 horas	4 de marzo de 2022 a las 11:00 horas	4 de marzo de 2022 a las 13:00 horas	11 de marzo de 2022 a las 12:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 26 de febrero al 8 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 26 de febrero al 8 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DE 2022

ATENTAMENTE:

José Villalobos Ogaz

ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA



DPTO. OBRAS PÚBLICAS
Balleza, Chih.

Administración 2021-2024

MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. PMB-FISM-LP09-2022

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. PMB-FISM-LP09-2022, relativa al suministro y adquisición de calentadores solares, para el municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Partida	Inciso	Cantidad	Descripción
ÚNICA	A	220	Suministro e instalación
	B	50	suministro

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 26 de febrero al 17 de marzo de 2022 de 9:00 a 14:00 horas	4 de marzo de 2022 a las 10:00 horas,	18 de marzo de 2022 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua, ubicadas en la calle Independencia Numero 1 colonia Centro, en Balleza, Chihuahua, y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la tesorería de la convocante los días hábiles del 26 de febrero al 17 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización y arrendamiento de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo debidamente instalados en los lugares que al efecto se indiquen por el Municipio de Balleza, Chihuahua, conforme el programa de entrega contenido en las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DE 2022
ATENTAMENTE:

C. JESUS AUGUSTO MEDINA AGUIRRE
PRESIDENTE MUNIICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA



PRESIDENCIA
Balleza, Chih.
Administración 2021-2024

MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. PMB-FISM-LP10-2022

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. PMB-FISM-LP10-2022, relativa al suministro e instalación de celdas solares y baterías, para el municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Partida	Inciso	Cantidad	Descripción
ÚNICA	A	100	Celdas solares
	B	100	Baterías

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 26 de febrero al 17 de marzo de 2022 de 9:00 a 14:00 horas	4 de marzo de 2022 a las 14:00 horas,	18 de marzo de 2022 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua, ubicadas en la calle Independencia Numero 1 colonia Centro, en Balleza, Chihuahua, y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la tesorería de la convocante los días hábiles del 26 de febrero al 17 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización y arrendamiento de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo debidamente instalados en los lugares que al efecto se indiquen por el Municipio de Balleza, Chihuahua, conforme el programa de entrega contenido en las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DE 2022
ATENTAMENTE:

C. JESUS AUGUSTO MEDINA AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 01/2022-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "MANTENIMIENTO DE VIALIDADES (CONCRETO ASFÁLTICO E HIDRÁULICO) MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIAL PÉTREO PARA BACHEO", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 01/2022-LE	"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES (CONCRETO ASFÁLTICO E HIDRÁULICO) MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIAL PÉTREO PARA BACHEO"	02 DE MARZO DEL 2022 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	08 DE MARZO DEL 2022, HASTA LAS 15:00 HRS.	03 DE MARZO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	11 DE MARZO DEL 2022 A LAS 10:00 HRS.	21 DE MARZO DEL 2022	276 DÍAS NATURALES	\$ 2,840,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1609 y 1610 relativas a: Producción y suministro de material pétreo y Producción y suministro de material asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,924.40 (Un mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 08 de Marzo del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 11 de Marzo del 2022 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DEL 2022

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. L.P. 03/2022

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 03/2022 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL CENTRO MEDICO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA COORDINACION DEL CENTRO MEDICO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 03/2022	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 3 de Marzo del 2022.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 9 de Marzo del 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

Adquisición de medicamento, a través de contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PARTIDA 1	Medicamento del cuadro básico.	\$1,600,000.00	\$4,000,000.00
PARTIDA 2	Medicamento controlado.	\$800,000.00	\$2,000,000.00

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 26 de febrero al 8 de marzo del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$1,924.40 (Mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 8 de marzo del 2022, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicada en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2020.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% de la partida en que el licitante participe, dicho porcentaje debe considerar la cantidad total con I.V.A. de su propuesta económica.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2022 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2022, debidamente sellado por el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de medicamento a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022 en las instalaciones del Centro Médico del Municipio de Delicias, ubicadas en Avenida 1ª y Calle 2ª Oriente No. 112, Colonia Centro, de Ciudad Delicias, Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DEL 2022.


L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MENDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. MSFC-LP-AR-01/22

CONVOCATORIA

El municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. MSFC-LP-AR-01/22, relativa al arrendamiento plurianual de luminarias y reflectores LED con opción a compra, conforme lo siguiente:

Partida	Inciso	Cantidad	Descripción	Periodo de arrendamiento con opción a compra al término del contrato
ÚNICA	A	40	Luminario LED de 50 watts	29 meses
	B	100	Luminario LED de 35 watts	
	C	353	Luminario LED de 30 watts	
	D	1	Reflector LED de 100 watts	
	E	70	Foco LED de 40 watts	

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 26 de febrero al 15 de marzo de 2022 de 9:00 a 14:00 horas	03 de marzo de 2022 a las 13:00 horas,	16 de marzo de 2022 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, ubicadas en la calle Hidalgo S/N colonia Centro, C.P. 33680 en San Francisco de Conchos, Chihuahua, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la tesorería de la convocante los días hábiles del 26 de febrero al 15 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización y arrendamiento de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

PAGO

El importe por el arrendamiento se pagará mensualmente dentro de los 20 días hábiles siguientes al mes arrendado, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante la tesorería del Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua. El precio de los bienes arrendados, deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato. En caso de que el municipio ejerza la opción a compra de conformidad a las bases, el costo remanente previsto en la propuesta económica se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes al vencimiento del contrato de arrendamiento.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo debidamente instalados en los lugares que al efecto se indiquen por el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, conforme el programa de entrega contenido en las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE FEBRERO DE 2022
ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIHUAHUA.

C. JAIME RAMÍREZ CARRASCO



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

C O N V O C A T O R I A
A TODAS LAS CIUDADANAS CHIHUAHUENSES DEL SEXO FEMENINO QUE TENGAN INTERÉS
EN FORMAR PARTE DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (C.P.C.)
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (S.E.A.).

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el artículo 18, fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua (en adelante “la Ley”), así como en los artículos 1; 6 fracción I, IV, y V; y 7 de las Reglas de Operación de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción en Chihuahua.

CONSIDERANDO:

1. Que el 24 de agosto de 2021 entró en funciones la Comisión de Selección para la designación de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, cuyos nombramientos recayeron en los abajo firmantes.
2. Que la fracción II del artículo 18 de la Ley señala que la Comisión de Selección “deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo”.
3. En virtud que al momento de la designación de la Comisión de Selección, ya se encontraba vacante el espacio que debe ocupar un integrante del Comité de Participación Ciudadana, es que se expide la presente, para su designación por la temporalidad que a dicho nombramiento le correspondería.
4. Que por disposición de la Ley, en su artículo 17, cuarto párrafo, establece que: “En la conformación del Comité Estatal de Participación Ciudadana no habrá más de tres integrantes de un mismo sexo”, y que al momento de que se encuentre vacante la plaza que se convoca, el citado Comité se encontrará integrado por tres personas del sexo masculino y una persona del sexo femenino, es que en la presente, se convoca a participar únicamente a ciudadanas chihuahuenses del sexo femenino.

BASES:

PRIMERA. Las aspirantes, de conformidad con los artículos 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y el artículo 187, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Poseer la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
- II. Tener más de 30 años de edad al día de la designación.
- III. Tener título profesional de nivel licenciatura al día de la designación y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta Convocatoria, que le permita el desempeño de sus funciones.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por algún delito doloso.
- V. Presentar su declaración de inexistencia de conflicto de interés, así como la patrimonial y la fiscal, de forma previa a su nombramiento.
- VI. No haber sido registrado como candidata propietaria o suplente por ambos principios, en el proceso electoral inmediato anterior al de su designación.

VII. No desempeñar ni haber desempeñado un cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los 3 años anteriores a la designación.

VIII. No ser titular de alguna de las dependencias o entidades de cualquier orden de gobierno, del Poder Judicial, ocupar alguna magistratura, o fungir como integrante del Consejo de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones de conformidad con lo señalado en la Base Primera de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras, o de la persona postulante a título propio.
2. Un escrito que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto de la persona postulada.
3. Currículum Vitae, en versión pública, que exponga su experiencia profesional; y en caso de contar con publicaciones de las materias contenidas en esta Convocatoria, incluir solamente respaldo electrónico.
4. Copia simple del Título Profesional de nivel licenciatura o Cédula Profesional.
5. Una exposición de motivos de máximo 1 cuartilla, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales considera que su experiencia y candidatura la califican para integrar el Comité.
6. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente.
7. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste lo siguiente:
 - No haber recibido condena por delito doloso.
 - No contar con registro como candidata propietario o suplente por ambos principios en el proceso electoral inmediato anterior al de su designación.
 - No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos 3 años anteriores a la designación.
 - No ser titular de alguna de las dependencias o entidades de cualquier orden de gobierno, del Poder Judicial, ocupar alguna magistratura, o fungir como integrante del Consejo de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.
 - Que indique en cuál o cuáles áreas cuenta con conocimiento y experiencia suficiente para formar parte del Comité de Participación Ciudadana.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
8. Constancia de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General del Estado, con una vigencia no mayor a seis meses, a la fecha de su presentación.
9. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una vigencia no mayor a seis meses, a la fecha de su presentación.
10. Presentar una carta de declaración de inexistencia de conflicto de interés en el formato disponible en la página: <http://comisionseachihuahua.mx>

11. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, en el formato disponible en la página: <http://comisionseachihuahua.mx>

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se deberá elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación. Por lo anterior, se solicita que los documentos señalados en la Base Segunda de esta Convocatoria sean presentados o enviados, además, con la información sensible testada; la omisión de realizarlo, no será motivo de descalificación.

CUARTA. La Comisión de Selección desarrollará una metodología para evaluar, desde el punto de vista curricular, que los perfiles de los candidatos cumplan con uno o más de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación y/o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimiento en cualquiera de las siguientes materias:
 - a. Administración pública, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados con adquisiciones de servicios y contratación de obra pública.
 - b. Formulación y fiscalización presupuestal, inteligencia financiera, contabilidad y/o auditoría gubernamental.
 - c. Procuración y administración de justicia, en particular del Sistema Penal Acusatorio.
 - d. Manejo de plataformas digitales y tecnologías de la información, así como sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta Convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales o académicas, específicamente en la formación de redes.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.

QUINTA. Las postulaciones de los candidatos al Comité de Participación Ciudadana serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria, que es el 26 de febrero de 2022, y hasta el 11 de marzo de 2022, lo que se podrá realizarse a través de correo electrónico, o bien, de manera física, de la siguiente manera:

CORREO ELECTRÓNICO.- seleccioncpc2022@gmail.com

EN FORMA FÍSICA.- En las instalaciones que ocupan las oficinas de Recaudaciones de Renta del Gobierno del Estado de Chihuahua, en todos sus municipios, en su correspondiente horario de atención.

La postulación, así como los documentos requeridos, en caso de optar por la entrega física, deberá proporcionarse en papel y en versión electrónica (CD o USB), en sobre cerrado. La Comisión podrá

abrir, posterior a la emisión de esta Convocatoria, otros canales de recepción, mismos que hará públicos a través de su página: <http://comisionseachihuahua.mx> o por cualquier otro medio que se considere idóneo.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos a presentar por las aspirantes, la Comisión de Selección integrará, en expedientes individuales, los documentos recibidos para los efectos correspondientes.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como no presentada la candidatura o postulación.

En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares o la originalidad de los mismos.

SÉPTIMA. El listado de las personas inscritas se publicará el día 12 de marzo de 2022 en la página de Facebook **COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CHIHUAHUA** y/o en la página de internet <http://comisionseachihuahua.mx>.

OCTAVA. El proceso de evaluación para la designación de la persona seleccionada se llevará a cabo en las siguientes etapas:

La primera etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, mismos que están contenidos en la presente Convocatoria, lo que se realizará del 12 al 15 de marzo del año que transcurre.

En la segunda etapa, el 16 de marzo del año en curso, la Comisión, atendiendo al número de participantes propuestos, hará público el resultado de la evaluación documental y curricular en la que se haya identificado a los mejores perfiles para ocupar el cargo convocado, y se establecerá el listado de las personas que pasarán a la etapa de entrevistas, y su respectivo calendario.

La tercera etapa, que es la de entrevistas, se verificará los días 17 y 18 de marzo de 2022.

La designación de la ciudadana chihuahuense integrante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, se hará en sesión pública el día 22 de marzo de 2022. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata a la persona designada y al H. Congreso del Estado, para la toma de protesta correspondiente, lo que se realizará el día 23 de marzo de 2022.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección.

DÉCIMA. La presente Convocatoria surtirá efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**

Chihuahua, Chihuahua a 26 de febrero de 2022.

COMISIONADOS



Diana Cortez Escareño



Hilda Mariselá Quintana Maríñelarena



Adriana Yoaly Lucero Galván



Antioco Armendáriz Chavira



Devany Nayeli Quintana Alonso



Carlos Alejandro Rivera Estrada



Luis Carlos Aguilera González



Gustavo Rubio Hernández



Luis Manuel Pineda Santos

Responsable de la publicación: Carlos Alejandro Rivera Estrada, presidente de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua.



SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Fecha: Lunes 21 de febrero de 2022

Hora: 22:50 horas

Asistentes:

Liliana Ochoa Ortega
René Moreno Medina
Miguel Salvador Gómez González
Carmen Lucila Álvarez González
Jesús Abdala Abbud Yepiz

Orden del día

1. Bienvenida
2. Verificación del quorum
3. Punto a tratar
 - 3.1 Selección de las Consejerías Ciudadanas y Suplentes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana
4. Clausura de la sesión

1. Bienvenida

La presidenta Liliana Ochoa Ortega agradece la asistencia a los participantes.

2. Verificación del quorum

Estando la totalidad de los integrantes del CPC, todas la resoluciones y acuerdos tendrán validez.

3. Punto a tratar

3.1 Selección de las Consejerías Ciudadanas y Suplentes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

La presidenta expone al pleno, el sustento jurídico de la elección de Consejerías Ciudadanas y Suplentes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana según lo establecido en artículo 12 del Reglamento de la Ley de Participación del Estado de Chihuahua que a la letra dice: "La elección de las personas que representen a la ciudadanía en el Consejo Consultivo y sus suplentes, se hará por el Comité Estatal de Participación Ciudadana en los términos establecidos en el presente reglamento. Las personas suplentes serán elegidas de entre las que participen para integrar el Consejo Consultivo". Hace mención de que se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 27 de noviembre para elegir a 4 personas para Consejerías y 4 personas para Suplentes para 3 años. Al cumplirse los términos y plazos de dicha convocatoria, se presentan el concentrado de evaluaciones de las 19 personas que presentaron su candidatura, destacando a 8 que fueron las mejor evaluadas. Así mismo presentó una tabla donde se muestran las personas seleccionadas para integrarse al Consejo Consultivo.

Por lo anterior expuesto se toma el siguiente acuerdo: "Se aprueba por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar al Consejo Consultivo de Participación Ciudadana por 3 años como se describe a continuación:

Consejería Ciudadana	Suplente
Pamela Pérez Gómez	Lyzeth Cassini Realyvazquez
Leonardo Rodríguez Varela	Luis Carlos Echavarría Bolívar
Daphne Selegna Vázquez Loya	Claudia Luz Arreola Pérez
Jorge Alberto Holguín Lozano	Emmanuel de Jesús González Millán

Estos resultados se informarán al Instituto Estatal Electoral y al titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, así que se publique en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua a la brevedad posible."

4. Clausura de la sesión

Sin otro punto que atender, se da por clausurada la sesión extraordinaria.

Sin otro punto que atender, se da por clausurada la sesión extraordinaria.


Liliana Ochoa Ortega


René Moreno Medina


Miguel Salvador Gómez González


Carmen Lucila Álvarez González


Jesús Abdala Abbud Yepiz

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

UNIÓN DE CREDITO PROGRESO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo y demás relativas de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 12 de abril del 2022 a las 19:00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida del Parque Oriente Número 1035, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, aprobación o modificación del informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre de 2021.
3. Discusión y en su caso aprobación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Nombramiento de Delegado o Delegados para protocolizar el acta.

En términos del Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el registro que al efecto tiene la sociedad y podrán hacerse representar por apoderado; por medio de simple carta poder.

Con base en lo dispuesto en el Artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán ser mandatarios de los accionistas los administradores y comisarios de la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 22 de febrero del 2022

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ING. FERNANDO ERNESTO GARCIA CASTILLO **Presidente**
 ING. MANUEL ARTURO RAMOS CORRALES **Secretario**

UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A. DE C.V. 91-17
 -0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: VÍCTOR MANUEL NAVARRO ARRATIA y JESÚS NAVARRO ENRÍQUEZ.

Por medio del presente en su carácter de demandados en el expediente 490/2019, como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, de la demanda presentada por **DALILA BENCOMO MACHADO**, quien pretende la prescripción adquisitiva de las parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 22, ubicadas en el ejido LAS GLORIAS II, Municipio de JIMÉNEZ, Chihuahua; por lo tanto al desconocerse el paradero de los demandados **VICTOR MANUEL NAVARRO ARRATIA y JESÚS NAVARRO ENRÍQUEZ**, se les emplaza **vía edictos** para que comparezcan a la audiencia programada para las **DIEZ HORAS DEL TREINTA y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, que se realizará en las oficinas de este Tribunal ubicadas en Calle George Washington número 203, Parque Industrial las Américas, de esta ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría de Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 01 de Febrero de 2022.

LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ
 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 5
 CHIHUAHUA, CHIH.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

VICTOR MANUEL NAVARRO ARRATIA Y OTRO
 -0-

92-17-20



PODER JUDICIAL
 ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**C. ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS.
 P R E S E N T E.-**

En el expediente número 2511/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO CESAR RODRIGUEZ RAMIREZ Y FLOR DEL CARMEN MACIAS DE RODRIGUEZ, en contra de ANA LUISA CHACON CEBALLOS DE PALMA EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO CEBALLOS MARRUFO Y TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LORENZO CEBALLOS MARRUFO, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

A sus autos el escrito recibido el dos de febrero del año dos mil veintidós, presentado por la C. FLOR DEL CARMEN MACÍAS PÉREZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la diversa demandada C. ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS, y en virtud que se dio cumplimiento a lo ordenado en el resolutive segundo de la sentencia de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, hágase del conocimiento de la C. ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS, de la radicación del expediente 2511/2017, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS, por sus propios derechos, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Cíviles del Estado. **Expídanse los respectivos edictos.**

NOTIFICUOSE:
 -- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
 DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal resuelve:
 ---PRIMERO--- Por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente resolución, de momento, no ha lugar a entrar al estudio del fondo del asunto.
 ---SEGUNDO--- Se declara la reposición del procedimiento, decretándose la nulidad de todo lo actuado, con excepción de la demanda, el trámite correspondiente al incidente de nulidad de emplazamiento, la contestación a la demanda por parte de [CONSTRUCTORA ABBUD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS] y las actuaciones relativas a ésta; a fin de que en los términos del auto de radicación se busque también a la demandada [ANA LUISA CHACON CEBALLOS], como única y universal heredera de las sucesiones acumuladas de ALBERTO CEBALLOS MARRUFO y LORENZO CEBALLOS MARRUFO en el domicilio señalado por el actor, el ubicado anteriormente en [Calle Esmeralda, número 1707 de la Colonia Mármol de esta ciudad], actualmente Calle Esmeralda, número 2507, de la Colonia El Mármol Viejo (El Mármol), de esta ciudad y en caso de su localización, realizar el emplazamiento a juicio y si no es posible ello, se quede completamente acreditado el desconocimiento de su domicilio y en su momento ordenar el emplazamiento por edictos, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables a esta materia y respetando íntegramente las formalidades que corresponden a una diligencia de tal naturaleza, previniéndose a la parte actora para que exhiba un tanto más de las copias fotostáticas del escrito inicial y sus anexos.

NOTIFICUOSE:
 -- Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
 DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.
 LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.-
 SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE FEBRERO DEL 2022.
 EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



ANA LUISA CHACON CEBALLOS

82-15-17-19



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
Menonita a Chihuahua"

"2022, Año de Centenario de la Llegada de la Cultura

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

**ROGELIO HERNANDEZ MARIN.
PRESENTE.-**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **3771/2020**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **SILVIA LORENA ESTRADA PARRA**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con el escrito, y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de este Tribunal el día siete de octubre del año dos mil veintiuno y recibidos en este Tribunal el día ocho del mismo mes y año, suscrito por **SILVIA LORENA ESTRADA PARRA**. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se tiene a promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de acreditar la **Declaración Especial de Ausencia por Desaparición** de su esposo de nombre **ROGELIO HERNANDEZ MARIN** por los motivos que indica en el escrito inicial de demanda.

Se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **ROGELIO HERNANDEZ MARIN** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio **868/2021** tramitado por **SILVIA LORENA ESTRADA PARRA** por sus propios derechos, se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **ROGELIO HERNANDEZ MARIN** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ubicado en Libramiento Luis R. Blanco y Francisco I Madero, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se previene a la antes mencionada para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial. No obstante lo anterior gírese oficio a la **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** con residencia en esta ciudad a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de **ROGELIO HERNANDEZ MARIN** y de ser así remita copia certificada de la misma, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

Por otra parte, como lo solicita la promovente gírese oficio al Titular del **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA** a fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien inmueble inscrito a nombre de **ROGELIO HERNANDEZ MARIN** y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

En esta misma tesitura, gírese oficio al Titular de la **RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA CIUDAD** a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien mueble inscrito a nombre de **ROGELIO HERNANDEZ MARIN**, y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a **SILVIA LORENA ESTRADA PARRA** a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente **ROGELIO HERNANDEZ MARIN** lo cual podrá realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan.

Por ofrecidas las pruebas que indica, mismas que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua; 1, 39, 97, 104, 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Se le tiene desde este momento autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en el domicilio ubicado en Avenida Álvaro Obregón número 606 de la Colonia Centro de esta Ciudad; y una vez consultado el Sistema de Digitalización de Cédulas profesionales que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en el que se encuentran debidamente registradas las cédulas profesionales de los **Licenciados FRANCISCO LEONEL BELTRAN URQUIZA y/o ERNESTO OCTAVIO RONQUILLO MORALES** se tiene a los profesionistas mencionados como autorizados por la parte actora en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

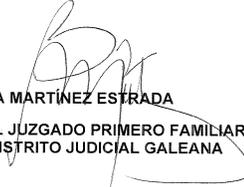
Luego entonces atendiendo a la observación que obra en el volante de turno del presente asunto. Dese de alta el expediente en el sistema de consulta remota, en la cuenta 12446, correo electrónico fco.beltran69@hotmail.com teléfono 6361092795.

NOTIFÍQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado **DANIEL MORALES FLORES** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Licenciada **LILIANA MARQUEZ PRIETO**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHI., 11 DE FEBRERO DE 2022**


LIC. **BIVIANA MARTÍNEZ ESTRADA**
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

SILVIA LORENA ESTRADA PARRA

93-17-21-25-29-33-37-41

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. FRANCISCO JAVIER VALDEZ SOSA**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **AVENIDA CHIHUAHUA Y CALLE CONSTITUCION, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **500.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORESTE	25.00 M	AVENIDA CHIHUAHUA.
2-3	SURESTE	20.00 M	CALLE CONSTITUCION.
3-4	SUROESTE	25.00 M	MANUEL SOSA ARMENDARIZ
4-1	NOROESTE	20.00 M	MANUEL MUÑOZ FLORES

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **577** A FOJAS **143** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS **12:43** PM DEL **DÍA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2022**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE



M.V.Z. LEO LOPEZ MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER VALDEZ SOSA 94-17-19
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-0179/2022
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Saúl Iván Loya Lucero** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 08 de la manzana número 737 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SW 75°35'55.31"	25.00 MTS	LOTE.06
1-2	NW 14°25'49.98"	16.80 MTS	LOTE. 07
2-3	NE 75°35'55.31"	25.00 MTS	Av. Veracruz
3-0	SE 14°25'49.98"	16.80 MTS	Av. Decima

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0871** el día 20 de Diciembre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de Febrero de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

SAUL IVAN LOYA LUCERO 97-17-19
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-0175/2022
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Parra Zozaya Max** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 02 de la manzana número 727 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°35'55.31"	15.00 MTS	Prol.Veracruz
1-2	SE 14°25'49.98"	20.00 MTS	LOTE. 01
2-3	SW 75°35'55.31"	15.00 MTS	LOTE. 04
3-0	NW 14°25'49.98"	20.00 MTS	Av. Novena

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0867** el día 07 de Enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de Febrero de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

PARRA ZOZAYA MAX 98-17-19
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-0165/2022
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Claudia María De la Torre Sing** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 08 de la manzana número 60 con una superficie de 401.639 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 14°18'40.09"	17.422 MTS	Claudia De la Torre
1-2	SW 75°41'19.91"	23.055 MTS	LOTE. 05
2-3	NW 14°18'26.27"	17.422 MTS	Rosa Estela Muñoz Arroyo
3-0	NE 75°41'19.91"	23.053 MTS	

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0862** el día 24 de Abril de 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Junio de 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de Febrero de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

CLAUDIA MARIA DE LA TORRE SING 99-17-19
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-0176/2022
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Acosta Talavera María presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 7A de la manzana número 641 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SW 75°35'55.31"	25.00 MTS	LOTE. 09
1-2	NE 14°25'49.98"	10.00 MTS	LOTE. 08
2-3	NE 75°35'55.31"	25.00 MTS	LOTE. 07
3-0	SE 14°25'49.98"	10.00 MTS	Av. Sexta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0868** el día 03 de Noviembre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de Febrero de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

ACOSTA TALAVERA MARIA

-0-

100-17-19

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-0173/2022
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Jesús Manuel Jurado Sivirian presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 05 de la manzana número 716 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SW 75°35'55.31"	25.00 MTS	LOTE.07
1-2	NW 14°25'49.98"	16.80 MTS	LOTE. 06
2-3	NE 75°35'55.31"	25.00 MTS	LOTE.03
3-0	SE 14°25'49.98"	16.80 MTS	Av. Decima

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0650** el día 01 de Octubre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de Diciembre de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de Febrero de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

JESUS MANUEL JURADO SIVIRIAN

-0-

101-17-19

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-0177/2022
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Montes Alvarado Margarita presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 06 de la manzana número 745 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°35'55.31"	15.00 MTS	LOTE. 04
1-2	SE 14°25'49.98"	20.00 MTS	LOTE. 05
2-3	SW 75°35'55.31"	15.00 MTS	LOTE. 08
3-0	NW 14°25'49.98"	20.00 MTS	Av. Onceava

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0869** el día 04 de Enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de Febrero de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

MONTES ALVARADO MARGARITA

-0-

102-17-19

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-0174/2022
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Juárez Salinas Alonso presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 03 de la manzana número 716 con una superficie de 420.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SW 75°35'55.31"	25.00 MTS	LOTE.05
1-2	NW 14°25'49.98"	16.80 MTS	LOTE. 04
2-3	NE 75°35'55.31"	25.00 MTS	LOTE. 01
3-0	SE 14°25'49.98"	16.80 MTS	AV. DECIMA

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0866** el día 13 de Octubre de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 20 de Diciembre de 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de Febrero de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

JUAREZ SALINAS ALONSO

-0-

103-17-19

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-0178/2022
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Héctor Baltazar Chávez Ramírez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 03 de la manzana número 714 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SW 75°35'55.31"	15.00 MTS	LOTE. 05
1-2	NW 14°25'49.98"	20.00 MTS	LOTE. 04
2-3	NE 75°35'55.31"	15.00 MTS	LOTE. 01
3-0	SE 14°25'49.98"	20.00 MTS	Av. Novena

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0870** el día 04 de Noviembre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de Febrero de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

HECTOR BALTAZAR CHAVEZ RAMIREZ

104-17-19

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-0166/2022
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Lorenzo Pérez Almanza presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 03 de la manzana número 741 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 14°25'49.98"	20.00 MTS	LOTE.04
1-2	SW 75°34'10.02"	25.00 MTS	LOTE. 01
2-3	NW 14°25'49.98"	20.00 MTS	Av. Doceava
3-0	NE 75°34'10.02"	25.00 MTS	LOTE.05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0857** el día 03 de Marzo de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de Junio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de Febrero de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

LORENZO PEREZ ALMANZA

105-17-19

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 85/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR FIDENCIO PAVIA NUÑEZ , ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentados FIDENCIO PAVIA NUÑEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día primero de febrero del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno agrícola ubicado dentro del sector "EL PRESIDIO" del Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua con una superficie de 05-96-54 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2: mide 228.25 metros y colinda con el ARROYO EL BELICOSO y DIONISIO FIERRO FIERRO.

Del punto 2 al 3: mide 163.56 metros y colinda con DIONISIO FIERRO FIERRO.

Del punto 3 al 4: mide 69.28 metros.

Del punto 4 al 5: mide 199.41 metros y colinda con ARTURO VILLA.

Del punto 5 al 6: mide 103.78 metros y colinda con MANUEL PAVIA NUÑEZ

Del punto 6 al 7: mide 300.07 metros y colinda con MANUEL PAVIA NUÑEZ

Del punto 7 al 1: mide 100.61 metros y colinda con CAMINO VECINAL.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Turnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en dicha localidad, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se previene, a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de FIDENCIO PAVIA NUÑEZ y/o IGNACIO PAVIA VALLES. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle Jiménez s/n esquina con Francisco Sarabia de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como en los términos del artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles Vagante en el Estado, a los Licenciados JESÚS ALEJANDRO CONTRERAS NATIVIDAD y/o JESÚS RAMON ALMANZA TORRES, cuyos profesionistas cuentan con cédula debidamente registrada ante este Tribunal.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaría Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA



FIDENCIO PAVIA NUÑEZ

79-15-17-19

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1071/04, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMOS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ROSA EMMA GUTIERREZ GARCIA Y ALFREDO ORTEGA ROBLES, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiocho de enero del año dos mil veintidos, presentado por el C. DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL, como lo solicita, toda vez que la parte demandada no dio contestación a la vista que se le hizo en los autos de fecha seis y catorce de enero del año en curso, se le tiene por conforme con avalúo rendido por el perito de la parte actora y el perito en rebeldía de la parte demandada, de acuerdo con el artículo 332 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINA SAN FRANCISCO NÚMERO 17167, LOTE 2, MANZANA 91, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA V, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0450 METROS CUADROS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 68 FOLIO 68 DEL LIBRO 3516 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$458,100.47 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 47/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$305,400.30 (TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 30/100 M.N.); que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los edictos respectivos.**

NOTIFÍQUESE: --- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS: LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA. SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. --- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE FEBRERO DEL 2022.

EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



ROSA EMMA GUTIERREZ GARCIA Y OTRO

78-15-17

-0-



Edicto de notificación

Adrián Gallegos Peña
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 680/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (declaración de ausencia de Adrián Gallegos Peña), promovidas por Marisela Beltrán Bacasehua, se dictó un auto que a la letra dice: Cuauhtémoc, Chihuahua, a seis de septiembre de dos mil veintiuno. Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficina de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día dos del mes y año en curso, presentados por [Marisela Beltrán Bacasehua]; fírmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Adrián Gallegos Peña] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Asimismo, a fin de que en auxilio a los labores de este tribunal se ordene girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Adrián Gallegos Peña]. Por otro lado, gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Sanamiento y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de los labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Adrián Gallegos Peña]. Se dejen los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario. De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de los labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Adrián Gallegos Peña], con fecha de nacimiento del día [nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete]. De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Adrián Gallegos Peña] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Licenciada Patricia Terrazas Baca, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto. Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a los labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Adrián Gallegos Peña]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y República de Guatemala sin número de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en los términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los Licenciados María Isabel Quezada Rivas, Wendy Yesenia Zapata Macías, Irma Amanda Campos Palma, Ever Daniel Bravo Reza, Rene Rodríguez Campos e Ileana Fernanda Márquez Arredondo. Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y los demás conexos. Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos. Se hace saber al promovente: 1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua. 2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesadas se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, facultado al Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretario Judicial de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley. Notifíquese. Dos copias legibles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 17 de noviembre del 2021.

Secretaría Judicial del Juzgado Familiar por Audiencias Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Elia Elizabeth Arcolegua García



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 64.79
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$4,043.03
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$2,021.51
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.51
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,209.74
Media página	\$604.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

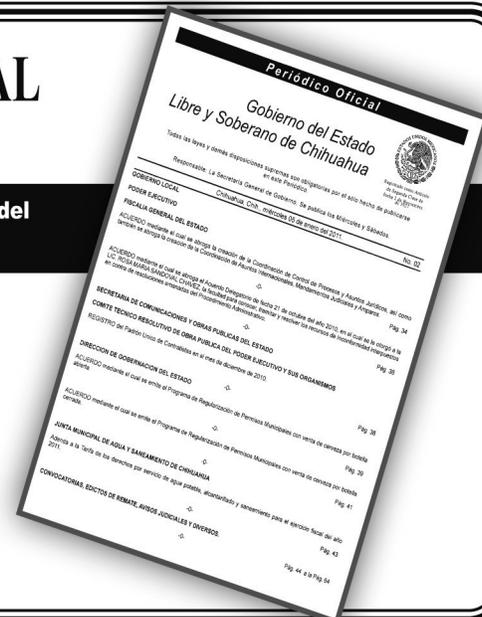
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**